

Expediente: **1508/18-D2**

Carátula: **SOLORZA LAURA RAQUEL Y OTRO C/ DECATALDO JACINTO OMAR Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20313382975 - *PICCINETTI, JORGE ADRIAN-ACTOR*

90000000000 - *COOPERATIVA DE TRABAJO PUNTO CALIENTE LTDA., -DEMANDADO*

90000000000 - *DECATALDO, JACINTO OMAR-DEMANDADO*

27252111544 - *DECATALDO, VICTOR HUGO-DEMANDADO*

90000000000 - *COMPLEJO GASTRONOMICO TUCUMAN S.R.L., -DEMANDADO*

20204227145 - *MARTINEZ, RAMON ANTONIO-PERITO CALIGRAFO*

20313382975 - *SOLORZA, LAURA RAQUEL-ACTOR*

20307589207 - *MORENO, LUIS DANIEL-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1508/18-D2



H105025573281

JUICIO: SOLORZA LAURA RAQUEL Y OTRO c/ DECATALDO JACINTO OMAR Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1508/18-D2.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Proveo las presentaciones efectuadas por el perito Ramón Antonio Martínez el 17/03/2025.

1. Por adjuntado comprobante de pago de tasa de justicia y aceptado el cargo de perito calígrafo en el presente cuaderno de prueba. En tal carácter, otorgo intervención de Ley. Por constituido domicilio digital N° 20204227145 y por denunciado número de teléfono personal (3865662095).

2. Atento a lo solicitado y las constancias de la causa dispongo fijar el **día 11 de abril del año 2025 a hs. 11:00** para que comparezca la Sra. Laura Raquel Solorza a la audiencia de formación de cuerpo de escritura, bajo apercibimiento de que si no compareciese o rehuse a escribir, sin justificar impedimento legítimo, se tendrán por reconocido los instrumentos (Conf. Art. 341 del CPCC, supletorio al fuero).

3. La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS DE LA OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**, ubicada en el 1° piso del Palacio de Tribunales, **OFICINA 111**, sito en **Pje. Velez Sarsfield N°450**, de esta ciudad. Todos los asistentes deberán **concurrir con DNI** y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

4. **Proceda Secretaría a librar cédula** a fin de notificar el presente proveído a la Sra. Laura Raquel Solorza en su domicilio real. La parte interesada deberá acompañar la movilidad pertinente si correspondiere.

5. Pongo en conocimiento del perito actuante que:

a) toda documentación que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada deberá ser solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de ser requerida para que sea puesta a su disposición.

b) en el expte. principal se encuentra adjuntada la documentación acompañada por las partes, y que aquel como el expediente de este cuaderno de prueba, se encuentran disponibles para su compulsión a través del portal de SAE.

c) concedo un plazo de **diez (10) DÍAS** para la presentación de su informe pericial, término que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la audiencia a realizarse, **bajo apercibimiento de perder todo derecho a remuneración, ser eliminado de la lista y responder a las partes por los daños y perjuicios que les hubiera ocasionado, sin perjuicio de que le aplique una multa a favor de la biblioteca del Poder Judicial** conforme lo normado por los Arts 137 y 394 del CPCC, Ley 9531 ///-supletorio al fuero.

d) En consecuencia, y atenta al plazo otorgado en el punto precedente, el cual excede al plazo de vencimiento para la producción de la presente prueba, en uso de las facultades que me confiere el Art. 10 del CPL, ordeno que la producción de la presente prueba será recepcionada con posterioridad al vencimiento mencionado. (Art. 79 del CPL).MAL-1508/18-D2.

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.